

Delito De Desaparicion Forzada De Persona El

Enforced disappearance is one of the most serious human rights violations. It constitutes an autonomous offence and a crime under international law on account of its multiple and continuing character. It is not a phenomenon of the past, nor is it geographically limited to Latin America: such scourge is widespread today and on the increase in other continents. For more than twenty-five years, relatives of disappeared people worldwide have insisted on the pressing need for an international legally binding instrument against enforced disappearances. 2006 is the year of the adoption of the International Convention on the Protection of All Persons from Enforced Disappearances, which represents the result of several legislative and jurisprudential developments that are duly analyzed in this book. The Convention has been opened for signature in February 2007.

La desaparición forzada de personas, grave violación de derechos humanos caracterizada por su naturaleza pluriofensiva y continuada, ha marcado la historia de gran parte de los países de América Latina, sobre todo de aquellos que han atravesado contextos de dictadura o de conflicto armado. La privación de la libertad, la intervención o aquiescencia de agentes estatales en los hechos, y la negativa de reconocer la detención o de proveer información de la suerte o el paradero de la víctima son los elementos constitutivos que definen la complejidad y la atrocidad de esta práctica que transgrede la esencia misma de la dignidad humana. A lo largo de las últimas décadas, el trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de desaparición forzada ha sido fundamental, no sólo para que las víctimas de casos específicos puedan acceder a la justicia, sino también para generar estándares que permitan a todos los Estados de la región resolver casos similares en la jurisdicción interna y, de esta manera, evitar nuevas violaciones de derechos humanos. Conscientes de ello, se decidió promover una profunda reflexión que pusiera en evidencia el balance, el impacto y los desafíos de la desaparición forzada en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La respuesta no se hizo esperar: familiares de personas desaparecidas, representantes de organizaciones de derechos humanos, funcionarios de los órganos de los sistemas interamericano, europeo y universal de derechos humanos, así como destacados especialistas y académicos en el tema presentaron las contribuciones que reúne esta obra colectiva. Todos comparten con los lectores una mirada analítica, rigurosa y crítica de la desaparición forzada a la luz de la justicia interamericana. Esperamos que esta publicación permita visibilizar el rol central de las víctimas y de las organizaciones de derechos humanos en el litigio de casos de desaparición forzada, consolidar un control de convencionalidad que demuestre un auténtico compromiso de los Estados con el corpus iuris interamericano, y reflexionar acerca de la coherencia y la solidez de los estándares interamericanos en materia de desaparición forzada.

La tesis de la investigadora, defendida en 2017 en la Universidad de Deusto y dirigida por los profesores Felipe Gómez Isa y Carlos Martín Beristain, analiza el que califica de "conflicto olvidado" del Sahara Occidental desde la perspectiva de los derechos humanos abordando, en particular, el delito de desaparición forzada. Para ello, la autora, que formó parte del equipo de trabajo de la investigación que desembocó en "El Oasis de la Memoria", analiza en detalle 95 casos de desaparición forzada, 86 de ellos recogidos en dicha publicación y los nueve restantes, en "Meheris: la esperanza posible". La investigadora indica que es necesaria "una voluntad política real por transformar la realidad y romper con el pasado de violaciones de derechos humanos" y denuncia que "no se haya respetado el derecho de las víctimas a la verdad". Los resultados del trabajo, según apunta López, se espera que sirvan para que las personas afectadas puedan defender sus derechos ante las instancias internacionales y la Audiencia Nacional española.

La desaparición forzada como crimen de lesa humanidad "Nunca Más" y la comunidad internacional : instrumentos jurídicos internacionales para la prevención y contra la impunidad : coloquio de Buenos Aires, 10 al 13 de octubre de 1988 Foro Estatal para Tipificar como Delito la Desaparición Forzada de Personas Desapariciones forzadas de niños en Europa y Latinoamérica. Del convenio de la ONU a las búsquedas a través del ADNEditions Universitat Barcelona

This edition of the "Inter-American Yearbook on Human Rights," like the volumes that precede it, includes information concerning the activities of the Organization of American States in the promotion and protection of human rights. It begins with the composition of the Commission and Court, including the biographies of the members, 1988 activities of each body, reproductions of resolutions and reports by the Commission and historic correspondences and decisions by the Court. Also included is an update on the status of the American Convention on Human Rights, which reports the relation of each country to that instrument, followed by resolutions adopted in 1988 by the OAS General Assembly. The year 1988 distinguished itself particularly because the Inter-American Court of Human Rights made its first decision on a contentious case, the "Velasquez Rodriguez" case (Honduras). This historic decision is reproduced in Part Three of this volume. Another important 1988 development in the Inter-American system was the Protocol of San Salvador, or Additional Protocol to the American Convention on Human Rights for Economic, Social and Cultural Rights, reproduced in Part Four. Also included, in its entirety, is a report on the human rights situation in Haiti, a report requested by the Organization of American States Permanent Council in Resolution 502. The "Inter-American Yearbook on Human Rights" is completely bilingual (English and Spanish).

Esta obra estudia una de las violaciones más graves en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos: la desaparición forzada de personas. Con este propósito, el libro se presenta en cuatro capítulos que examinan la forma en que la comunidad internacional ha afrontado desde el plano institucional y legal la lucha contra este crimen de trascendencia internacional. Esta obra jurídica, diseñada con una perspectiva histórica, analiza con profundidad cada uno de los elementos de este ilícito, se detiene a reconfigurar el concepto de víctima de desaparición forzada y realiza un amplio estudio de las modalidades de reparación que han sido empleadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Esta investigación constituye uno de los avances más recientes sobre este tema y aspira a establecerse como obra de referencia en la materia. Su intención es subrayar la evolución de la persecución de este crimen que, por su gravedad y trascendencia, representa uno de los ejemplos más paradigmáticos y necesarios de la lucha del Derecho Internacional por la protección de los Derechos Humanos.

Sistematización y ordenación de las normas más importantes del Derecho Penal Europeo e Internacional. Información de las normas complementarias de aplicación y consulta. Publicación motivada por el carácter transfronterizo que presenta la criminalidad actual.

La ineficacia en la implementación de una política criminal puede incidir en el surgimiento de fenómenos delictivos de alto impacto social, como la tortura y la desaparición forzada de personas. Por lo anterior, es fundamental establecer directrices que consideren el Derecho internacional como base teórica imprescindible para la creación de esquemas eficientes. Este es el planteamiento de la presente obra, la cual propone la sistematización de instrumentos jurídicos internacionales que repercutan de la mejor manera en las políticas criminales del Estado mexicano. Este libro está dirigido a quienes deseen conocer los lineamientos internacionales en materia penal y, así, observar la actuación de los mismos en un ámbito judicial-penal que se conduzca por los instrumentos internacionales reconocidos por México para elevar, en consecuencia, la calidad de la impartición de la justicia en nuestro país. Política criminal y Derecho internacional. Tortura y desaparición forzada de personas es un estudio de consulta obligada para quienes se preguntan sobre la relación entre el Derecho internacional y la política criminal mexicana. Publicada en un momento ideal, en el

umbral de la implementación del nuevo sistema de justicia penal, esta obra es necesaria en el funcionamiento óptimo de estos aparatos teóricos.

La desaparición forzada empieza generalmente con una detención o un secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad, realizada por agentes del Estado o por personas con su autorización o aquiescencia, seguida de la negativa o el ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida. La incertidumbre sobre el paradero de la persona desaparecida y el miedo a que ésta haya sido sometida a torturas, tratos crueles e inhumanos, o incluso asesinada, causa mucha angustia y sufrimiento a los familiares, lo cual constituye un trato inhumano o degradante, y así lo han establecido las diferentes instancias internacionales de protección de derechos humanos. Dada la relevancia jurídica y práctica del tema, se consideró sobradamente justificado el llevar a cabo una investigación con el objeto de analizar el fenómeno global de las desapariciones forzadas y la respuesta del derecho internacional mediante la adopción de tratados y mecanismos de protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. A fin de delimitar este objeto, se estimó pertinente estudiar el tratamiento de las desapariciones forzadas en los procesos de justicia transicional, es decir, en los Estados que han vivido un conflicto armado o un régimen autoritario y que están en transición hacia un nuevo régimen basado en el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. Para ello, se fijaron como principales objetivos específicos del proyecto de investigación los siguientes: -El estudio del fenómeno de las desapariciones forzadas y la respuesta del derecho internacional desde el punto de vista del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional penal; -El análisis del concepto y los principales elementos de desaparición forzada a partir de la comparación de las definiciones de los diferentes instrumentos jurídicos internacionales, con especial referencia a la desaparición forzada de menores; -El estudio de la desaparición forzada como un delito complejo que conlleva la violación múltiple de derechos humanos fundamentales; -La determinación del alcance y contenido del derecho a saber de los familiares de las personas desaparecidas así como de la dimensión colectiva del derecho a la verdad; -El análisis del derecho a la justicia y las salvaguardias contra la impunidad de las víctimas de desapariciones forzadas; y -El análisis del derecho de las víctimas de desapariciones forzadas a la reparación y sus distintas formas junto con las garantías de no repetición. El análisis se plantea desde una perspectiva del Derecho Internacional Público, teniendo en cuenta en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional penal. Para ello, se tendrán en cuenta los principios y normas jurídicas internacionales, así como los procedimientos propios de creación y aplicación del Derecho internacional a la hora de aproximarse al objeto de estudio. Para la realización de la investigación se ha utilizado el método propio de la ciencia jurídica, no obstante, atendiendo a algunas de las implicaciones del análisis y objeto de estudio, se ha tenido en cuenta también una aproximación social e histórica y axiológica de las cuestiones planteadas. En lo que respecta a la sistemática seguida para alcanzar el objeto predefinido, el trabajo de investigación se ha dividido en dos partes: una primera en la que se analiza el fenómeno global de las desapariciones forzadas y la respuesta del derecho internacional mediante la adopción de tratados y mecanismos de protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas; y una segunda parte en la cual se estudia cómo a través de la justicia transicional pueden los familiares esclarecer la suerte o paradero de las personas desaparecidas, partiendo de la impunidad de la que suelen gozar los responsables de actos de desapariciones forzadas hasta llegar a la rendición de cuentas. En la Parte I, el capítulo I se inicia con una referencia a dos de los antecedentes más significativos de la práctica de las desapariciones forzadas, por un lado, el Decreto Noche y Niebla, desarrollado por los nazis durante la Segunda Guerra Mundial como un método de guerra de brutalidad inusual y, por el otro, el fenómeno de las desapariciones forzadas que asoló América Latina durante las décadas de los setenta y ochenta en el marco de conflictos armados internos o situaciones de violencia interna y que en gran parte fue el detonante de la reacción de la comunidad internacional que, entre otras cosas, decidió crear el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas en 1980. El capítulo II versa sobre la definición de desaparición forzada, en el cual se analizan los diferentes elementos que la componen, a saber, la privación de libertad, la participación del estado y la cuestión de los actores no estatales, y la sustracción de la persona a la protección de la ley como intención o consecuencia de la desaparición forzosa. Esta primera parte termina con el capítulo III que analiza la desaparición forzada como una violación compleja y múltiple de derechos humanos, en concreto el derecho a la libertad y seguridad personal, el derecho a la integridad personal, el derecho a la vida y el derecho a la personalidad jurídica. La Parte II está estructurada en base al Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad adoptados por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2005, en donde se establecen las obligaciones de los Estados frente a graves violaciones de derechos humanos. El Capítulo IV está dedicado al derecho a la verdad, cuyo origen se encuentra en el derecho internacional humanitario y que se reconoce por primera vez en el ámbito internacional de los derechos humanos en la Convención Internacional de 2006. A continuación, el Capítulo V analiza el derecho a la justicia y las salvaguardias contra la impunidad, haciendo énfasis en la obligación de los Estados de juzgar a los autores de las desapariciones forzadas en base al principio "Aut dedere aut iudicare". Finalmente, el capítulo VI abordará el derecho a la reparación y garantías de no repetición de las víctimas, haciendo especial énfasis en las distintas formas de reparación que requieren los familiares de las personas desaparecidas y que incluyen la restitución, la indemnización, la rehabilitación y la satisfacción.

Los análisis genéticos y el convenio de la ONU contra las desapariciones forzadas son dos poderosas herramientas que permiten esclarecer los orígenes biológicos y luchar contra el robo de bebés y las desapariciones forzadas de niños. Estos delitos, de una gravedad manifiesta, requieren ser examinados desde sus vertientes jurídica, filosófica, política y bioética, porque, ante una situación tan compleja y que afecta a tantas personas, una sociedad responsable está obligada a tomar medidas. El presente libro, que analiza estas cuestiones tanto en el contexto europeo como en el latinoamericano, es obra de especialistas vinculados a las instituciones y los comités más representativos en la materia.

Actualmente no hay un consenso en la categorización jurídica de los mal llamados “falsos positivos” debido a que en algunas ocasiones se habla de ejecuciones extrajudiciales, otras veces de homicidio en persona protegida y en otros casos de desapariciones forzadas, dependiendo de la institución que los juzgue. Por eso se hace imprescindible la integración de conceptos para que se pueda generar seguridad jurídica en el derecho administrativo colombiano en lo referente a la responsabilidad extracontractual del Estado. El concepto de reparación adoptado en los estamentos de derecho administrativo colombiano no siempre coincide con los estándares delineados por el Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos, lo cual repercute de manera negativa en el tratamiento dado a las víctimas de los “falsos positivos”. Esto hace necesario el estudio detallado de las decisiones propias de cada sistema y compararlas para buscar mejorar los estándares nacionales de reparación. Si se unifican los criterios de calificación jurídica de los “falsos positivos” se dará un avance en el ámbito del derecho administrativo colombiano, porque dicha calificación hace más expedita e inequívoca la aplicación de la convención interamericana sobre desaparición forzada y la jurisprudencia de la corte interamericana en las sentencias del Consejo de Estado

[Copyright: 30a45f0e4ca4cc556e9d5932b522df42](#)